

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 15005

Ref. Expediente N° NC2018/0010746

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de octubre de 2018 con el N° NC2018/0010746, por UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BIOLÓGICO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 842 el 22 de octubre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15553, notificado el 20 de diciembre de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0010746 el 29 de enero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0010746 del 29 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BIOLÓGICO”

Página 1 de 4

Resolución N° 15005

Ref. Expediente N° NC2018/0010746

Clasificación IPC: G01N 1/02, G01N 1/10, G01N 1/08, C02F 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0010746 el 29 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1. .

Titular(es): UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.

Domicilio(s): Carrera 87 No. 30 - 65, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Juan Carlos JARAMILLO LONDOÑO.

Vigente desde: 5 de octubre de 2018

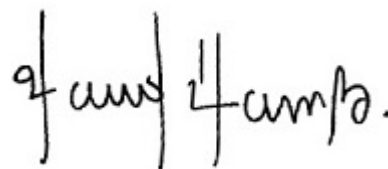
Hasta: 5 de octubre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2019



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua, que comprende:
 - a. un cuerpo cilíndrico hueco (1) con un extremo superior (2) y un extremo inferior (3), en donde el cuerpo cilíndrico hueco (1) es rígido,
 - b. una válvula (5) ubicada en el extremo superior (2) del cuerpo cilíndrico hueco (1) que permite el flujo de aire dentro del dispositivo y controla la entrada y el almacenamiento de la muestra de agua, y
 - c. una compuerta móvil (6) ubicada en el extremo inferior (3) del cuerpo cilíndrico hueco (1) que se mueve entre una posición de apertura y una posición de cierre en donde la compuerta móvil (6) se encuentra unida únicamente al cuerpo cilíndrico (1), y dicha unión es mediante un mecanismo de apertura y cierre (7) en donde, cuando la válvula (5) está en una posición que bloquea el flujo del aire la compuerta móvil (6) se encuentra en una posición de cierre, y cuando la válvula (5) está en una posición que permite el flujo del aire, la compuerta móvil (6) se encuentra en una posición de apertura que permite que la muestra de agua ingrese al dispositivo.
2. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con la reivindicación 1 en donde el cuerpo cilíndrico (1) tiene una relación entre su longitud y su diámetro de aproximadamente 25:1.
3. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el cuerpo cilíndrico hueco (1) es transparente.
4. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el mecanismo de apertura y cierre (7) es una bisagra.
5. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la compuerta móvil (6) se encuentra sujeta a un extremo de un cable o atadura (8) que atraviesa el cuerpo cilíndrico (1).
6. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con la reivindicación 5, en donde el cable o atadura (8) tiene un elemento de bloqueo (9) en el extremo opuesto al extremo donde se sujeta la compuerta (6).
7. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la válvula (5) se encuentra sujeta al cuerpo cilíndrico hueco (1) mediante un ajuste roscado (10).
8. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el cuerpo cilíndrico hueco (1) comprende una escala de medición de longitud y/o volumen en su superficie.



Resolución N° 15005

Ref. Expediente N° NC2018/0010746

9. El dispositivo para toma de muestras de un cuerpo de agua de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el cuerpo cilíndrico hueco (1) está provisto de maniguetas (4) laterales para facilitar su operación.

